

**CONSTANCIA SECRETARIA:** Se le informa señora Juez, que consultado el Portal del Banco Agrario, se observa que existen Depósitos Judiciales dentro del asunto de fecha 25/11/2019 y 07/05/2020, por valor de (\$ 20.851,88) consignados en la cuenta de este Despacho. Por otro lado, al revisar relación de títulos allegada el día 22/10/2020 por la parte actora para que le sean autorizados y pagados, se constató que los números de títulos: 4069400000374582, 4069400000376228, 4069400000389979, 4069400000390723, 4069400000392946, 4069400000394623, 4069400000396337, 4069400000398896, 4069400000399651, 406900000401313, 4069400000402728, 4069400000404429, 406940000405964, están consignados en otro número de cuenta, sin poder verificar en que Instancia Judicial se encuentran depositados. Sírvase proveer.

Firma,

ANDREA POSADA LÓPEZ  
Escribiente

**RAMA JUDICIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI**

Santiago de Cali, Valle once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	1029
Radicado:	76001311001220190051900
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	PAOLA STEPHANIA DIAZ PIZZA
Demandado:	ANDRES FELIPE PIEDRAHITA TRIVALDOS
Tema y Subtemas:	REQUIERE PREVIO EMPLAZAMIENTO

Se agrega al plenario para que obre y conste dentro del proceso, documento allegado por la parte actora donde da respuesta al auto que antecede, referente a las diligencias desplegadas para enterar al demandado del proceso, y aduce que el demandado conoce del proceso pero que no ha querido notificarse dentro del asunto, constatándose que la notificación personal si fue recibida por este, la por aviso se negaron a recibirla porque la persona a notificar ya no vive ahí y la realizada a través de correos electrónicos suministrados por al demandante, son devueltos como Spam. Manifiesta bajo gravedad de juramento que desconoce el nuevo domicilio del demandado y reitera la solicitud de emplazamiento.

También se agrega, respuesta emitida por la entidad bancaria BANCOLOMBIA, quien informa que según su validación en su base de datos biográficos encontrados a nombre del señor ANDRES FELIPE PIEDRAHITA TRIVALDOS, la dirección CL 33 B 2 E 121 de Cali Valle, Tel. 2710882, dirección que coincide con la aportada dentro del presente asunto, como dirección de notificación del demandado. En el caso de las entidades EPS SANITAS, Banco BBVA y Banco AV VILLAS, no han dado respuesta razón por la cual, se les OFICIARA nuevamente para que informen lo requerido en auto que antecede, con copia a la parte actora para que si a bien, lo encuentra pertinente allegue dichas comunicaciones personalmente a dichas entidades, previo a que se proceda a ordenar el emplazamiento.

Finalmente, teniendo en cuenta la constancia secretarial, se le ADVIERTE a la parte actora que los depósitos judiciales a disposición de esta Instancia, no podrán ser generados, ni autorizado sin que antes se haya dado cumplimiento a lo que antecede y se haya ordenado seguir adelante con la ejecución, y se REQUIERE para que informe si existe o se adelantó otro proceso Ejecutivo de Alimentos con medidas cautelares y/o que hayan fijado cuota alimentaria, indicando el nombre del Juzgado para poder solicitar que conviertan los depósitos judiciales de la referencia en la cuenta de este Despacho.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA

Juez

(3)